



**Noviembre  
2019**

## **APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD FISCAL DISPOSICIONES AUTONÓMICAS Y FORALES**

### **DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

##### **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Precios medios en el mercado en Aragón**

Se introducen cambios que afectan a la metodología aplicable a la determinación de los precios medios en el mercado de los inmuebles arrendados, así como a determinados coeficientes de actualización de inmuebles.

*Orden Aragón HAP/1284/2019, BOA 8-10-19.*

#### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

##### **Domiciliación bancaria de las autoliquidaciones periódicas**

Con efectos 26-9-2019, se modifican los plazos de presentación de diversas autoliquidaciones periódicas que pueden ser domiciliadas en entidades bancarias.

*Orden Canarias 17-9-2019, BOCANA 25-9-19.*

##### **Impuesto General Indirecto Canario. Aplazamiento**

Las cuotas de IGIC repercutidas por empresas canarias a entidades integradas en el grupo empresarial Thomas Cook, que hubieran resultado impagadas sin que pueda aplicarse la modificación de la base imponible (L 20/1991 art.22.6 y 7), pueden aplazarse con dispensa de garantía, cualquiera que sea el importe de la deuda aplazada. Esta medida se aplica a las solicitudes por cuotas de IGIC devengadas en los períodos de liquidación trimestral del tercer y cuarto trimestre y de liquidación mensual de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2019 que reúnan los requisitos para su aplazamiento desde el 21-10-2019.

*Orden Canarias 17-10-2019, BOCANA 21-10-19.*

### **DISPOSICIONES FORALES**

#### **COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA**

##### **Resumen anual de retención e ingreso a cuenta de rentas o ganancias patrimoniales en IRPF e IS**

Con efectos a partir del 14-10-2019 y de aplicación por primera vez para la presentación de la declaración correspondiente al año 2020, se modifica en Gipuzkoa el modelo 187 de «Declaración informativa de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las IIC y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de los impuestos sobre la renta de las personas físicas, sobre sociedades y sobre la renta de no residentes, en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones o participaciones y de las transmisiones de derechos de suscripción».

*OF Gipuzkoa 471/2019, BOTHG 14-10-19.*